

E/R
1830 HS



PreF. P/S

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 4 SEP 2008	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	F.P.

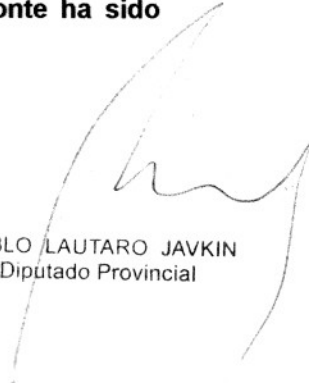
21103 AAT

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informe

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Medio Ambiente, informe en forma urgente:

- 1) Si en el área situada a 6 km de la localidad de Romang (del arroyo Malabrigo hacia el Oeste) se están o estuvieron realizando trabajos de desmonte.-
- 2) Si fue denunciada esta situación por parte de vecinos de la localidad ante la Secretaria de Medio Ambiente de la provincia.-
- 3) Si se realizó alguna investigación o constatación y los resultados que arrojaron las mismas.-
- 4) Si se han determinado responsables y si la actividad de desmonte ha sido detenida.-


 PABLO LAUTARO JAVKIN
 Diputado Provincial

Señor Presidente:

El presente proyecto de Comunicación es concordante con lo dispuesto por la Ley nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.-

El La Ley nacional 26.331, conocida como Ley de Bosques, establece que las provincias no pueden emitir nuevos permisos de desmonte mientras realizan un Ordenamiento Territorial de sus zonas boscosas.-

Así establecido, implica una moratoria en la actividad de desmonte en la provincia a fin de preservar los bosques naturales que aún subsisten.-

En tal sentido es claro el art. 3º de la misma norma, por cuanto ordena "Hacer prevalecer los principios precautorio y preventivo, manteniendo bosques nativos cuyos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

beneficios ambientales o los daños ambientales que su ausencia generase, aún no puedan demostrarse con las técnicas disponibles en la actualidad" en su inciso d. Estos principios son de carácter restrictivos dada la naturaleza de la materia legislada.-

Por lo tanto es deber de cada uno de los ciudadanos de la provincia y más aún de quien debe proteger los intereses colectivos de los mismos, es decir el estado provincial, el dar fiel cumplimiento a lo preceptuado en la ley 26.331 en la protección de los Bosques Nativos.-

Asimismo, estudios realizados por la Universidad Nacional de Rosario ponen de manifiesto que al ritmo de tala actual los Bosques Nativos desaparecerán en 12 años, revelando la grave situación en la que nos encontramos y la necesidad de actuar en forma urgente.-

Finalmente, el presente pedido de informe se sustenta ante todo en el reconocimiento de que la preservación del bienestar general y el medio ambiente es tarea de la Provincia requiriendo esto no solo de un compromiso tendiente al desarrollo de políticas positivas a cargo del órgano legislador, sino también de una estricta fiscalización y control de las medidas tendientes a garantizar su cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial